

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313006
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	03-11-2011

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación de especial seguimiento: "Incorporar la justificación del título".

En el autoinforme se explica que estos cambios serán introducidos en el citado Criterio en el proceso de solicitud de Modificación de la memoria que se está llevando a cabo. A día de hoy se presenta información sobre la gestión de un paso previo a la subida de la propuesta de modificación del programa, relacionado con el alta en la plataforma del Ministerio.

#### VALORACIÓN:

Se considera que la recomendación no ha sido atendida todavía, ya que no se cuenta con evidencias sobre la inclusión de la recomendación en la nueva modificación del programa.

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación de especial seguimiento: "Se recomienda incorporar los perfiles de acceso de los estudiantes"

En el autoinforme se explica que en la solicitud de modificación de la memoria va incorporada la siguiente descripción de perfil de acceso "El acceso al título está especialmente orientado a titulados superiores de carácter agronómico, arquitectónico, forestal, medioambiental y biológico; y también a todo titulado universitario cuya actividad tanto en el sector público como en el privado se relacione con estas materias y que deseen poner al día sus conocimientos."

#### VALORACIÓN:

Se considera que la recomendación ha sido atendida a la espera de la presentación y aprobación de la nueva modificación del programa.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación de especial seguimiento: "Se recomienda corregir los innumerables errores que se encuentran en las fichas de las materias: AF con 100% de presencialidad, SE sin ponderación, materias sin despliegue temporal, materias sin AF, MD ni SE etc. Se recomienda revisar las actividades formativas que realmente no lo son."

En el autoinforme se señala que en la solicitud de modificación de la memoria del Máster se corrigen todos los errores detectados en las fichas de las materias.

#### VALORACIÓN:

Se considera que la recomendación no ha sido atendida a día de hoy, ya que no se cuenta con evidencias sobre la inclusión de la recomendación en la nueva modificación del programa.

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación de especial seguimiento: "El cuadro de profesores no está actualizado, ya que figura algún profesor que está jubilado desde hace unos años. Se recomienda actualizar la información e incorporar las horas de dedicación por perfil de profesor".

La universidad informa que se ha revisado y actualizado el cuadro de profesores, eliminando los ya jubilados e incluyendo a todos los que participan en la actividad docente del Máster en el curso 2022/23. No obstante, no se presentan evidencias en este sentido.

**VALORACIÓN:**

Se valora el cumplimiento de la recomendación como no satisfactoria, ya que no se presentan evidencias sobre su cumplimiento.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación:

"Se recomienda eliminar los comentarios de procesos de verificación/modificación en el criterio 2 anteriores para evitar confusiones. A su vez, se deben eliminar las partes con colores diferentes referentes a procesos de modificación/verificaciones anteriores".

En el autoinforme se dice que en la solicitud de modificación de la memoria del título que se está llevando a cabo en este momento, se introducen los cambios sugeridos en esta recomendación.

**VALORACIÓN:**

Se considera que la recomendación será atendida cuando se presente y apruebe la nueva modificación del programa.

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación:

"Se recomienda corregir las erratas ortográficas del Criterio 3 e incorporar una competencia específica para el TFM".

En el autoinforme se explica que en la solicitud de modificación de la memoria del título que se está llevando a cabo en este momento se corrigen todas las erratas ortográficas detectadas en este criterio. Además, se incorpora una competencia específica para el TFM, redactada en los siguientes términos: "Realizar, presentar y defender un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto bien de ejecución y/o de mantenimiento de un jardín, parque o espacio público en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas."

**VALORACIÓN:**

Se considera que la recomendación será atendida completamente cuando se apruebe la nueva modificación del programa.

### CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

En el anterior informe de modificación, emitido en 2021, se realizó la siguiente recomendación:

"Se recomienda enlazar el link al sistema de garantía de la calidad".

En el autoinforme se dice que en el proceso de solicitud de la memoria de la titulación que se está llevando a cabo, se incluye en este Criterio el link al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la ETSIAAB: <https://www.etsiaab.upm.es/Calidad>.

**VALORACIÓN:**

Se considera que la recomendación atendida, a la espera de la aprobación de la nueva modificación del programa.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad